

LIQUIDACIÓN CRÉDITO 2023-00030-00

1 archivo adjunto

Aura Maria Bastidas Suarez

Para:

- Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencias Múltiples - Valle Del Cauca - Buenaventura

Jue 29/06/2023 13:49

Memo Aporto Liquidación Crédito Art 446 cgp.pdf

381 KB



SEÑORES

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

E. S. D.

REFERENCIA	: EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE	: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	: YILBER RIASCOS TORRES
RADICACIÓN	: 2023 – 00030 - 00
ASUNTO	: PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO ART 446 C.G.P.

Cordialmente

Aura M. Bastidas Suárez

Jefe Departamento Jurídico
abastidas@gcainternationalgroup.global
cel: +57 318 6776 130
www.gcaltida.com.co



www.gcaltida.com.co

"Ley Habeas Data: Recuerde que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto reglamentario 1377 de 2013, **GCA International Group Ltda.** en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 1377 de 2013 queda autorizada de manera expresa e inequívoca para mantener y manejar toda su información, a no ser que usted manifieste lo contrario de manera directa, expresa y por escrito, dentro de los treinta (30) días hábiles contados a partir de la recepción de la presente comunicación a la cuenta de correo electrónico dispuesta para tal efecto: costumer@gcainternationalgroup.global de lo contrario, **GCA International Group Ltda.** entenderá que podrá continuar realizando el tratamiento de los datos personales contenidos en sus bases de datos."

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUENAVENTURA
- VALLE DEL CAUCA
E. S. D.

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR CON MEDIDAS PREVIAS
DEMANDANTE : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO : YILBER RIASCOS TORRES
RADICACIÓN : 2023 - 00030 - 00
ASUNTO : PRESENTACIÓN LIQUIDACIÓN CRÉDITO ART 446 C.G.P.

AURA MARÍA BASTIDAS SUAREZ, mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante dentro del presente proceso, respetuosamente me permito presentar la liquidación de crédito, conforme al artículo 446 del C.G.P, así:

Fechas	
Desde	Hasta
07-feb-23	31-may-23

Valor Capital
\$19.552.647,00

NUMERO DE OBLIGACION
725069630125698

CAPITAL		\$ 19.552.647,00
INTERES REMUNERATORIOS	01/05/2022 AL 16/01/2023	\$ 1.315.719,00
INTERESES MORATORIOS	17/01/2023 AL 06/02/2023	\$ 599.183,00
INTERESES MORATORIOS	07/02/2023 AL 31/05/2023	\$ 2.851.484,00
COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO		\$ 1.623.000,00
OTROS CONCEPTOS		\$ 93.663,00
TOTAL		\$ 26.035.696,00

Se anexa tabla de liquidación por cada periodo de mora, liquidada a la tasa máxima autorizada por la superintendencia financiera.

CAPITAL : \$ 19.552.647,00

Intereses de mora sobre el capital inicial (\$ 19.552.647,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
07-feb-2023	28-feb-2023	22	3,77	\$	540.923,98
01-mar-2023	31-mar-2023	31	3,86	\$	778.879,69
01-abr-2023	30-abr-2023	30	3,92	\$	767.196,99
01-may-2023	31-may-2023	31	3,78	\$	764.484,06
TOTAL				\$	2.851.484,72

Del Señor Juez,

Atentamente,



AURA MARIA BASTIDAS SUAREZ
C.C. N° 1.144.167.665 DE CALI
T.P. N° 267.907 del C.S.J.